



Jenaro; D. Juan Diego Delgado, D. Cristóbal Poldan, D. Je-  
 rónimo Pano, D. Esteban de la Peña Figueras y D. Torquimé  
 Novicio Mercader. Procurador Sindico.

Citacion

Dice cuenta en este Ayuntamiento o habere hecho la  
 citacion para este cabildo por los porteros de sala en virtud  
 de cédula intra diem mandada expedir por el Sr. Prud.<sup>te</sup>  
 al efecto de que se ha hecho apension.

Pol. n.º 184.

Sobre Pensionaria

Se ha visto una circular del Gobierno político de esta  
 Provincia fta. veinte y uno del actual mes en el Boletín  
 del veinte y cinco del mismo comunicando una N.º  
 orden de treinta de noviembre ultimo relativa a aclarar  
 dudas y consultas acerca del cumplimiento de las dis-  
 posiciones de la Ley de Pensionaria promulgada en sus  
 referidos de veintidós de veintidós y tres. La Ciudad Ac-  
 cordó: Se transcriba a la Prudencia y Junta Municipal  
 de Pensionaria de esta Ciudad.

Pol. D.  
 Sobre Motivacion

Se ha dado cuenta de una circular del Sr. Comandante  
 General de esta provincia fta. veinte y uno del  
 actual mes en el mismo boletín transcribiendo varias  
 reglas para la Motivacion de Justicia Nacional y  
 Socorro que a esto debe suministrarse con arreglo  
 a su forma. La Ciudad Acordó: Se haga presente  
 para su caso y se una copia al Expediente de M.  
 n.º

Pol. D.  
 Sobre Derramas

Se ha visto una circular del Gobierno político de  
 esta provincia fta. veinte y dos del corriente insertada en  
 el referido Boletín comunicando una N.º orden de diez  
 del que rije autorizando a la Junta Dicesana de cuen-  
 ca para que fije los prenos a que los contribuyentes  
 puedan subrogar el pago de derramas en frutos; y la  
 Ciudad Acordó: Queda enterado.

Pol. D.  
 Sobre prohibicion al  
 venta de Balamos

Se vio una circular del Gobierno político de esta  
 Provincia fta. veinte y dos del presente insertada en  
 el Boletín comunicando una N.º orden de cinco del  
 actual sobre prohibicion de vender medicinas y  
 Balamos sin autorizacion competente; y que  
 ninguna persona pueda sin el correspondiente título  
 vender la medicina. La Ciudad Acordó: Queda enterado.

